Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4250

TALCA, 25 NOV 2011

VISTOS:

a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.

c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.

d) El convenio de fecha 24.10.2011, mediante la cual se contrata la prestación de servicios de asistencia técnica y jurídica de la **Corporación Habitacional,** de la Cámara Chilena de la Construcción, para postulantes a que se refiere el visto c) de esta Resolución.

e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica**, Corporación Habitacional**, de conformidad a lo señalado en los puntos 18.2 y 18.3 letra A) de los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los postulantes de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 26 Octubre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas**.**

f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora /Contratista	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Maule	Mery de las Mercedes Cortés Vergara	5360715-2	Johnson Construcciones Ltda.	380	39,93	30	0	449,93
2	Maule	Sandra del Carmen Geldres Valladares	11563118-7	Johnson Construcciones Ltda.	380	39,63	30	24,95	474,58
3	Maule	Eliana del Carmen Loyola Faúndez	4477969-2	Johnson Construcciones Ltda.	380	39,98	29,97	0	449,95

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **Corporación Habitacional,** de la Cámara Chilena de la Construcción, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio citado en el visto d) de la presente resolución

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **1.374,46 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **45 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. JURIDICO
SERVIU VII REGION

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. TECNICO
SERVIU VII REGION

MHA/RPB/CIA/CBG/JVG/jvg

DISTRIBUCIÓN

- Corporación Habitacional (Calle 3 Oriente N° 1139. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Encargada de Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes